

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.841/09)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Licha Dong se ha solicitado licencia para la actividad de bazar, tienda de ropa y complementos en la calle Rafael Alberti, número 3, local 11, de esta localidad.—Expediente número 16/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.840/09)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José Nieto Rubio, en representación de "Dulceking, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de barcafetería, pastelería y confitería en la calle Batalla de Bailén, número 1, de esta localidad.—Expediente número 5/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.839/09)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Francisco José Pérez Fernández se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería y oficina en la calle Desbornillador, número 58, de esta localidad.—Expediente número 3/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.838/09)

## COLLADO VILLALBA

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Fernando Marco Priarrete Caride se ha solicitado licencia para la actividad de venta y reparación de motocicletas en la calle Azuela, número 76, local 6, de esta localidad.—Expediente número 268/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.837/09)

## EL ÁLAMO

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, acordó aprobar el contrato privado para la organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de El Álamo 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 159 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia contrato, que se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de El Álamo 2009.
2. Tipo de licitación: máximo, 150.000 euros, IVA incluido.
3. Garantía provisional: será de 3.000 euros, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.
4. Garantía definitiva: será de 150.000 euros.
5. Presentación de proposiciones: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
6. Modelo de proposición y documentación: prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
7. Publicidad del pliego: los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares reguladores del contrato podrán obtenerse en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de El Álamo, insertado en la página web municipal siguiente: [www.elalamo.net](http://www.elalamo.net)

En El Álamo, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(01/663/09)

## GALAPAGAR

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, municipio de Galapagar, código postal 28260, teléfono 918 587 800, fax 918 580 807.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción: contrato administrativo de obras de red de urbanización en "El Congosto".
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: mediante pluralidad de criterios.
4. Obtención de documentación e información:
  - a) Servicio de información del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados, de nueve a doce horas.
  - b) Portal de la contratación pública del Ayuntamiento de Galapagar, en el sitio web institucional <http://www.ayto-galapagar.es> (Gestiones y Trámites-Perfil del contratante).
5. Plazo de duración del contrato: seis meses.
6. Presupuesto del contrato: el presupuesto que servirá de base a la licitación se fija en la cantidad de 908.101,10 euros, IVA excluido. El IVA correspondiente al tipo de licitación es de 145.296,18 euros.
7. Criterios de valoración de las ofertas:
  - a) Plan de obra: hasta 30 puntos.
  - b) Mejoras sobre el proyecto: hasta 20 puntos.